

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de junio de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224-2019-CU.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 7. RECONOCIMIENTO AL DOCENTE JUAN GRADOS GAMARRA COMO INVESTIGADOR REGINA, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 27 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1 de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de conformidad con los Arts. 115 y 116.10 de la norma estatutaria, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones el otorgamiento de distinciones;

Que, los docentes ordinarios de nuestra Universidad gozan, entre otros del derecho de recibir distinciones por méritos académicos, conforme establece el Art. 259, numeral 259.14 del Estatuto;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece: "*Artículo 48. Investigación La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*", concordante con los Artículos 90 y 91 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, el Artículo 86° de la Ley Universitaria, establece que: "*El Docente investigador es aquél que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica (...)*", concordante con el Artículo 256 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 198-2017-CONCYTEC-P, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2017, se aprobó el "Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT", que en su Capítulo II: Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología – REGINA, Artículo 8, establece que "*8.3. Las personas naturales calificadas como Investigadores en Ciencia y Tecnología, serán inscritas en el REGINA (<http://regina.concytec.gob.pe>), forman parte del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT), conforme a lo regulado por la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el reglamento del RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 045-2016-CONCYTEC-P*";

Que, el Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se encuentra clasificado como investigador por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, registrado con el Código N° 18917 en el Registro en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA;

Que, con Oficio N° 0443-2019-DFIEE (Expediente N° 01075094) recibido el 13 de mayo de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 379-2019-CFFIEE de fecha 10 de mayo de 2019, mediante la cual el Consejo de Facultad propone el reconocimiento al Dr. JUAN HERNER GRADOS GAMARRA como Investigador CONCYTEC, equivalente a Investigador REGINA;



Que, mediante Oficio N° 603-2019-VRI recibido el 28 de mayo de 2019, la Vicerrectora de Investigación hace de conocimiento que el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, ha sido calificado en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, como docente del Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT – REGINA; calificación que el Vicerrectorado de Investigación destaca, considerando que debe expresarse una felicitación pública ante el Consejo Universitario, a fin de incentivar y reconocer su labor en la investigación y su contribución para resaltar la imagen institucional de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 27 de junio de 2019, tratado el punto de Agenda 7. RECONOCIMIENTO AL DOCENTE JUAN GRADOS GAMARRA COMO INVESTIGADOR REGINA, los señores consejeros, aunándose a la propuesta, poniendo en relieve la importancia que reviste para ésta Casa Superior de Estudios el contar con docentes investigadores inscritos en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT – REGINA, como es el caso del Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, tras el voto de aplausos correspondiente, acordaron, por unanimidad, el reconocimiento y felicitación correspondientes;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 27 de junio de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** al Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, como **DOCENTE INVESTIGADOR**, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; en consecuencia, **FELICITAR** al citado docente por el logro alcanzado al haber obtenido la condición de Docente Investigador inscrito en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT – REGINA.
- 2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal del docente, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en la Unidad de Escalafón de la Oficina de Personal de ésta Casa Superior de Estudios.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Representación Estudiantil, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, ORPII,
cc. ORRHH, UE, ORAA, RE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados.